

El Grupo RENFE abonará las mejoras salariales del Convenio en la nómina de febrero

20 de febrero de 2023.- Como os adelantábamos el pasado viernes, el III Convenio Colectivo del Grupo RENFE firmado el 4 de noviembre, ha sido aprobado por la autoridad competente, a falta de su publicación en el BOE. Sin embargo, a pesar de esto último, su aprobación ofrece a la empresa la posibilidad de abonar a los trabajadores y trabajadoras los conceptos económicos reflejados en el convenio y que permanecían sin aplicar a la espera de esta aprobación.

No obstante, debido a las fechas en las que estamos y que el cobro de la nómina está muy cercano, la empresa abonará el grueso de esos conceptos en febrero, pero habrá alguno que tenga que regularizarse en la nómina de marzo. En este sentido, se cobrará:

- **Incremento salarial** del **2,5%** correspondiente a 2023 y los atrasos **desde el 1 de enero**.
- Regularización de las **categorías de ingreso**, pasando del 30 al 25% de reducción con respecto a las de entrada, **con efectos desde el 1 de enero de 2022**. Únicamente, quedará por **regularizar en marzo** a aquellas personas que por **la reducción de 6 meses de permanencia, deba producirse el cambio a entrada**. En este supuesto existen unas 800 personas entre comercial, Fabricación y Mantenimiento, Cuadros Técnicos y Técnicos. No obstante, en caso de detectar algún cambio de categoría automático que no sea aplicado debidamente, podéis poneros en contacto con los delegados y delegadas de UGT para realizar la reclamación y su oportuno seguimiento.
- Se abonarán las **mejoras** conseguidas para **Supervisores de Bases, Supervisores de Sección, Supervisores de Tren y Supervisores de Estaciones**, con los atrasos **desde el 1 de enero de 2022**. Quedará pendiente la regularización de la variable PV 1 a los Jefes de Maquinistas, cuya regularización se llevará a cabo en marzo, como todos los años.
- Asimismo, el personal de los **Centros de Gestión** verán reflejado el nuevo concepto retributivo en función de la permanencia en el puesto, con **efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023**.
- En el caso de la eliminación del **absentismo** para el cálculo de la **Prima Variable de Fabricación y Mantenimiento**, permanecen a la espera de que dicha Sociedad envíe los datos para su aplicación.

Desde UGT, valoramos positivamente el esfuerzo realizado para aplicar las mejoras en la nómina de febrero, aunque **lamentamos que no puedan realizarse completamente** y que muchos trabajadores y trabajadoras tengan que esperar hasta marzo para ver reflejados sus derechos en las nóminas.

Asimismo, consideramos que junto a las medidas de carácter económico, el Convenio recoge otras de carácter laboral y social que también deben regularse y avanzar en su aplicación. Es el caso de los temas pendientes de **desarrollo en las Mesas Técnicas y cuya puesta en marcha vamos a demandar a la empresa a la mayor brevedad posible**.

#SOMOSUGT
#CONUGT**GANAS**